

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 101-2023-GAF-MDP-T

Pocollay, 24 de noviembre del 2023

VISTOS:

Informe N° 556-2023-USGYAC-MDP-T, de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por la Unidad de Secretaría General y Archivo Central; Informe N° 892-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 10 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; Informe N° 709-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2023-GM-MDP/T, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 3021-2023-DGSE-MDP-T, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Proveído con N° de Registro 7561, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 884-2023-SGA-GAF-MDP-T, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; Informe N° 1449-2023-GAF/MDP-T, de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 944-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la directiva N° 001-2007-EF/77.15 – “Directiva General de Tesorería” en su Artículo 40 establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad al personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017-Directiva “Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos”.

Con Informe N° 556-2023-USGYAC-MDP-T, de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, remite el plan de trabajo denominado **“165 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL PRUEBLO DE POCOLLAY 1858-2023”** cuyo monto asciende a S/ 14,080.00 (catorce mil ochenta con 00/100 soles), a la Gerencia Municipal, para su evaluación y aprobación.

Que, el proveído de la Gerencia Municipal, quien remite el plan de trabajo a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional para su opinión.

Que, con Informe N° 892-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 10 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, señalando que procedió a evaluar el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2023, determinándose que se cuenta con recursos disponibles por el importe de S/ 14,080.00, en ese sentido y en concordancia con el Artículo 11° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, emitiendo opinión favorable de disponibilidad presupuestal, el mismo que será financiado con el rubro 08 Impuesto Municipales; recomendando proseguir con el trámite administrativo que corresponda de acuerdo a la normativa vigente.



“Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 101-2023-GAF-MDP-T

Que, con Informe N° 709-2023-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la que emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo al **“165 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL PRUEBLO DE POCOLLAY 1858-2023”**, por el importe de S/ 14,080.00 (catorce mil ochenta con 00/100 soles).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 262-2023-GM-MDP/T, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, en la que se resuelve aprobar el Plan de Trabajo al **“165 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL PRUEBLO DE POCOLLAY 1858-2023”**, por el importe de S/ 14,080.00 (catorce mil ochenta con 00/100 soles), el mismo que será financiado con el rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, con Informe N° 3021-2023-DGSE-MDP-T, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en la que solicita a la Gerencia Municipal la habilitación por ENCARGO INTERNO al Ing. Mario Platero Aratía, con DNI N° 00478488, para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado **“165 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL PRUEBLO DE POCOLLAY 1858-2023”**, por el importe de S/ 14,080.00 (catorce mil ochenta con 00/100 soles).

Que, el Proveído de la Gerencia Municipal en la que deriva los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para su atención.

Que, el Proveído con N° de Registro 7561, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que deriva los actuados a la Sub Gerencia de Abastecimiento para su evaluación y trámite.

Con Informe N° 884-2023-SGA-GAF-MDP-T, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual refiere que emite la presente de acuerdo a la Directiva N° 005-2022 para continuar con el trámite de habilitación de fondo en efectivo presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, bajo la modalidad de “ENCARGO”, por el importe de S/. 14,080.00 (catorce mil ochenta con 00/100 soles) recayendo al Ing. Mario Platero Aratía con DNI N° 00478488, siéndose este responsable de la adecuada ejecución del gasto conforme a las directivas y normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 1449-2023-GAF/MDP-T, de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Certificación Presupuestal de corresponder para poder proseguir con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 944-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, **otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 5274-2023**, por el importe de **S/ 14,080.00 (catorce mil ochenta con 00/100 soles)**, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 3999999 SIN PRODUCTO
PRODUCTO	: 5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0057
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
TOTAL	: S/ 14,080.00 (CATORCE MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES)

Por lo expuesto, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento

"Año de la unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 101-2023-GAF-MDP-T

Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T y Resolución de Gerencia Municipal N° 00189-2023-MDP/T; contando con el Visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre del **ING. MARIO PLATERO ARATIA** con DNI N° 00478488, en calidad de Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, por el monto de **S/ 14,080.00 (CATORCE MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES)** para el cumplimiento del Plan de Trabajo al "165 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL PRUEBLO DE POCOLLAY 1858-2023"; quien además deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente de acuerdo a los documentos normativos internos de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD** para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado de Encargo Interno, con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba y a la **SUB GERENCIA DE TESORERÍA** para el registro de la fase de giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo primero de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a los demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable de Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el encargo de la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIJANA SERPANC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo
Interesado
GPPDO
GAJ
SGA
SGC
EFTIC
CUID: 20230046438